

REGISTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Miércoles 20 de Agosto de 2025

En atención al trámite Nro. PROPRS-2025-85,514 y una vez cumplido con lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 y el Acuerdo Ministerial MDT-2020-244, el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, ha procedido con el registro del programa de Prevención de Riesgo Psicosocial incluidas las actividades del Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y toda forma de Violencia contra la mujer en los espacios de trabajo de la empresa Envasadora Ecuatoriana S.A., con el siguiente detalle:

Actividad	Porcentaje de Cumplimiento	
1. Sensibilizar sobre la prevención de riesgos psicosociales establecido por la empresa y/o institución pública o privada.	34.00	97.14
	35.00	
2. Socializar sobre el programa de prevención de riesgos psicosociales establecido por la empresa y/o institución pública o privada.	34.00	97.14
	35.00	
3. Aplicar a todo el personal de la empresa o institución un instrumento de evaluación de riesgos psicosocial que cuente con la validez y fiabilidad nacional o internacional.	34.00	97.14
	35.00	
4. Socializar a todos los colaboradores los resultados finales, así como las medidas de prevención a ser implementadas conforme a los riesgos psicosociales identificados.	34.00	97.14
	35.00	
5. Estructurar y desarrollar un plan de acción con las medidas preventivas y/o intervención conforme a los riesgos psicosociales identificados en la evaluación.	1.00	100.00
	1.00	
6. Realizar el seguimiento a las medidas preventivas y/o intervención implementadas a fin de evidenciar la eficacia de las mismas.	1.00	100.00
	1.00	
7. Realizar talleres de sensibilización a todo el personal en temas relacionados a derechos laborales de grupo prioritarios y en condiciones de vulnerabilidad social, inclusión social, igualdad, lenguaje positivo y no discriminación en el ámbito laboral.	1.00	100.00
	1.00	
8. Estructurar y desarrollar un programa de prevención de VIH-SIDA el programa deberá contener como mínimo las siguientes actividades: - Sensibilización: Definición, fisiopatología, signos y síntomas, medios de transmisión, tratamiento, prevención-promoción, consecuencias. - Promoción de la realización de la prueba de detección de VIH de manera voluntaria y confidencial. - Difusión de canales de comunicación y/o asesoramiento de prevención y atención socio*sanitaria	1.00	100.00
	1.00	
9. Socializar el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO.	34.00	97.14
	35.00	
10. Entregar a todo el personal una copia digital o en cualquier medio de comunicación interno idóneo para su difusión del PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO que evidencie el conocimiento de las conductas sujetas a sanción.	34.00	97.14
	35.00	

Actividad	Porcentaje de Cumplimiento	
11. Realizar talleres de sensibilización relacionadas a la prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, además de derechos laborales, lenguaje positivo e inclusión social.	34.00	97.14
	35.00	
12. Realizar campañas comunicacionales permanentes en temas relacionados a la prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer.	1.00	100.00
	1.00	

Atentamente,



Mgs. Katherine Andrea Enríquez Tamayo

Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos

Dirección: Av. República de El Salvador N34-383 y Suiza
 Código postal: 170505 / Quito Ecuador
 Teléfono: +593-2-381 4000
 www.trabajo.gob.ec

Ministerio del Trabajo

